



DECRETO ALCALDICIO N° 2868
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
Requinoa,

10 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 2036 de fecha 04.10.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar Servicio de Transporte vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos", para la adquisición de 220 poleras las cuales serán utilizadas en las Corrida por la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el día 28 de octubre de 2018. De acuerdo a lo anterior, se propone adjudicar al proveedor Sebastian Aranguiz Vasquez (Crokea Estudio San Fernando), Rut [REDACTED] por un monto total \$751.366 IVA incluido, quien oferta al valor unitario más económico entre todos los proveedores consultados. Se adjuntan cotizaciones correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO

:

AUTORIZASE proceso vía Trato Directo para la adquisición de 220 poleras en todas las tallas al proveedor Sebastian Aranguiz Vasquez (Crokea Estudio San Fernando), Rut [REDACTED] por un monto total \$751.366 IVA incluido, las que serán entregadas en la Corrida por la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a realizarse el 28 de octubre del 2018, siendo el punto de partida el Estadio Municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la **Cuenta 215-24-01-008 Premios y Otros**, Gestión Programas Sociales, Programa Discapacidad, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JEG/cjn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)